

El derecho al aborto legal: una demanda que transversaliza los feminismos y desafía al Estado

María Teresa Bosio¹

Resumen

Las creencias morales, construidas desde las religiones, han permeado lo público imprimiendo un sentido común asociado a lo religioso. El imaginario punitivo impuesto sobre las mujeres que deciden sobre el cuerpo y maternidad, ha generado barreras en el acceso efectivo a los derechos sexuales y reproductivos, dejando entrever las tensiones entre lo secular y lo religioso que permean el Estado y la idea de lo público. El movimiento feminista de Argentina, ha sabido entender esta contradicción, develando su impacto concreto en la vida de las mujeres y articulando acciones en defensa de la ciudadanía plena y la autonomía moral para tomar decisiones sobre el propio cuerpo. El aborto legal constituye un tema clave para abordar los desafíos de pensar un Estado Laico, que reconozca plenos derechos a las mujeres.

Palabras clave: Derecho al Aborto- Feminismos- Problemas de conciencia

En Argentina, según el artículo 86 del Código Penal, el aborto es legal desde el año 1921 bajo dos causales: con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer; o en caso de que el embarazo provenga de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. Sin embargo, es muy difícil lograr el acceso efectivo a este derecho, especialmente para aquellas mujeres que viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y acuden al sistema público de salud. Los obstáculos con los que se encuentran y las situaciones por las que atraviesan a la hora de decidir la interrupción de un embarazo, adquieren una doble dimensión – material y simbólica – en la que, por un lado, se imponen dificultades relativas al acceso a una práctica segura acompañada por profesionales calificados; y, por otro, se depositan cargas y estigmas asociados a la culpa, al hecho de no responder al mandato de la maternidad obligatoria.

Las barreras en el acceso a un derecho contenido en el marco de la ley, señalan los modos en que las creencias morales construidas desde las

¹Mgter, docente investigadora de la FCS UNC - Presidenta de Católicas por el Derecho a Decidir.

religiones –incluyendo la defensa de una sexualidad héteronormativa–, han permeado lo público imprimiendo un sentido común asociado a lo religioso. En este caso, hacemos especial referencia a la religión católica – por su extensión e impacto – y las formas en que ha jugado en la construcción de un imaginario punitivo sobre las mujeres que deciden sobre el cuerpo y maternidad.

Petchesky (1990) nos alerta que uno de los mayores efectos de la religión no es detener los abortos, sino crear problemas de conciencia. Este estigma da cuenta de una dimensión simbólica fundamental: la culpa en la conciencia de las mujeres que abortan, bajo el supuesto de que con este acto están en contra de la vida humana, implica una negación a sus derechos de ciudadanía. Constituye, asimismo, una forma de imponer un modelo de mujer que solo se reconoce en su capacidad de reproducir y de ser madre, impugnando su capacidad de tomar decisiones bajo su libertad de conciencia.

La maniobra de la institución religiosa ha sido, de esta manera, desarrollar un secularismo estratégico que le permite manifestar su oposición al aborto, no solo desde sus postulados teológicos y doctrinarios, sino también desde la inscripción al debate por el derecho a la vida del no nacido en el conjunto de los argumentos basados en el cientificismo médico - jurídico . Estos grupos antiderechos operan desde dos lógicas de acción, sin abandonar sus formas tradicionales de influencia mediante la asignación de la culpa y la sanción moral direccionada de manera individual. Por un lado, han logrado instaurar nuevos modos de incidir en las políticas de la sexualidad mediante acciones de politización reactiva en contra de los derechos sexuales. Dentro de estas estrategias se cuentan, por ejemplo, los amparos interpuestos para frenar la aplicación efectiva de los protocolos de actuación en casos de abortos permitidos por la ley; o el ejercicio individual de la objeción de conciencia en las prácticas médicas ligadas a la sexualidad y reproducción. Dentro del mismo Estado, estos agentes se constituyen en actores clave, obstaculizando el acceso a derechos y disputando, asimismo, espacios de formación y práctica profesional, especialmente vinculados al campo del Derecho y de la Medicina, áreas sensibles desde las cuales se arrogan el saber de cómo punir, juzgar y/o administrar la vida y la salud de las personas. La objeción de conciencia es, entonces, uno de los argumentos privilegiados a la hora de negar una intervención médica, esgrimiendo una posición moral, en este caso contraria al aborto. Cabe señalar la contradicción que supone el hecho de que agentes del Estado impongan de esta manera sus creencias religiosas y morales por sobre los derechos de las mujeres tipificados en el Código Penal, como así también en convenciones internacionales, tales

como El Cairo y la CEDAW que el propio Estado ha suscripto.

Los feminismos en Argentina han construido una disputa central con ese conservadurismo moral. Dando importancia a los derechos sexuales y (no) reproductivos, han sabido poner en evidencia la compleja imbricación entre lo religioso y lo secular; al denunciar las formas en que el derecho regula la sexualidad y la reproducción desde esta perspectiva moralizadora. Los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM), surgidos en el año 1986, han sido el espacio articulador de estas demandas expresadas cada vez con mayor fuerza, involucrando a colectivos diversos en el debate y la reflexión sobre salud, educación, cultura, vivienda, derechos humanos, política, economía, medio ambiente, sexualidad, diversidades y aborto.

En las últimas décadas (2002/2015), la sociedad argentina ha transitado un contexto social, cultural y político de reconocimiento y efectivización de derechos de 3ra y 4ta generación. Esto implicó un proceso de creciente ciudadanía y disputa cultural acerca de temas vinculados a la sexualidad y la autonomía moral de las personas. En este marco, los movimientos feministas y de mujeres lograron, a través de la lucha, el reconocimiento público de esas múltiples opresiones y el cuestionamiento político acerca de la regulación de la sexualidad a través de valores conservadores impuestos como universales. Ya hacia el año 2004/2005, en los ENM realizados en Mendoza y Rosario respectivamente, nace la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito, a la que se suman y adhieren más de 200 organizaciones sociales y sindicales. Bajo el lema “Educación para decidir / Anticonceptivos para no abortar / Aborto legal para no morir”, el movimiento feminista y de mujeres da cuenta de la importancia de pensar los derechos sexuales y reproductivos de manera integral, mediante políticas que permitan el acceso al aborto seguro en el sistema de salud público. El objetivo de la Campaña fue y es la despenalización cultural y social acerca del aborto, se constituyó en un objetivo clave, así como también la necesidad de generar procesos de incidencia dentro de los diferentes poderes del Estado para avanzar en acceso pleno a la autonomía reproductiva.

El Proyecto de Ley para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), elaborado por la Campaña ha sido uno de los mayores desafíos en este sentido. El mismo contempla la posibilidad de acceso al aborto legal hasta las 14 semanas de gestación, asegurando las condiciones sanitarias para que esta práctica sea garantizada de manera segura y gratuita en el sistema de salud, tanto público como privado. Presentado en siete oportunidades para su tratamiento en el Congreso, el proyecto ha sido acompañado a través de los años por las firmas de diputadas y diputados de diversos bloques, perdiendo estado parlamentario en sucesivas ocasiones. La no realización

del debate al interior de las comisiones alude a que es un tema complejo, que genera posiciones encontradas, generalmente referidas a la posición moral de los representantes elegidos por nosotros, sus votantes.

El proceso de incidencia al interior del Estado, para romper con esta obturación al debate, ha sido históricamente acompañado de movilizaciones, intervenciones, debates públicos y presencia en los medios de comunicación. De esta forma, la demanda se ha expandido a diferentes movimientos feministas, sociales y políticos, construyendo nuevas subjetividades y ampliando la demanda hacia el conjunto de la sociedad. De esto da cuenta la generalización del uso del pañuelo verde, símbolo de lucha de la Campaña Nacional por el derecho al aborto en Argentina.

Estas luchas por el reconocimiento de derechos han avanzado a través de procesos de incidencia en diferentes ámbitos, tanto dentro del Estado –en sus tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial–; en lo social, a través de las redes y medios de comunicación, en las calles y encuentros; en el ámbito jurídico, de la salud y la educación, logrando avances en defensa de las libertades de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y reproducción².

En este sentido, el derecho al aborto es una deuda de la democracia con las mujeres argentinas y, fundamentalmente, un eje que ha quedado siempre pendiente en la agenda de los gobiernos, incluso de aquellos de signo progresistas. La lucha por el acceso al Aborto Legal desafía al patriarcado. Que las mujeres puedan decidir sobre su cuerpo y sus proyectos de vida, no siempre ni necesariamente ligados a la maternidad, resulta un tema polémico. Parafraseando a Rita Segato, negar el aborto por parte del Estado asemeja a una “violación”; implica imponer un estado que la mujer no desea, donde su cuerpo solo traduce intereses que son de la sociedad, del Estado, de las iglesias. Para nosotras, salirnos de ese lugar de atribuciones y exigencias implica cuestionar nuestra sexualidad al servicio de la reproducción, es una batalla que contribuye a mover todas las estructuras de la sociedad, para que nada siga como está.

² Un caso emblemático ha sido sin dudas el de Belén, joven tucumana presa tras un aborto espontáneo en una causa sin sustento legal, plagada de contradicciones y en donde las concepciones morales de profesionales del sistema público de salud, personal de las fuerzas de seguridad, abogados, fiscales y jueces intervinientes, dieron lugar a un proceso irregular cuyo resultado significó su condena a 8 años de prisión. La movilización en las calles, la intervención certera de una defensa técnica con perspectiva feminista y consciente de la injusticia que significaba aquella detención arbitraria, el acompañamiento de los medios y el impacto nacional e internacional del caso dieron como resultado la libertad de Belén y su posterior absolución.

Bibliografía

PECHENY, M. y DE LA DEHESA R. (2011) Sexualidades y Políticas en América Latina: un esbozo para la discusión En: Sexualidade e política na América Latina [recurso eletrônico]: histórias, interseções e paradoxos/ Sonia Corrêa e Richard Parker (Orgs.). Rio de Janeiro: ABIA

PETCHESKY, ROSALIND P. (1990) Abortion and woman's choice: the state, sexuality, and reproductive freedom. NortheasternUniversityPress.

VAGGIONE, J. M. (2005). "Los roles políticos de la religión. Género y Sexualidad más allá del secularismo". En V. M. (comp), En el nombre de la vida (pág. 137). Córdoba: Católicas por el derecho a decidir.